



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031-2023-GM-MDSS

San Sebastián, 25 de mayo de 2023.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN

### VISTO:

El Memorándum Múltiple N° 004-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 03 de febrero de 2023 del Gerente de Administración; Informe N° 0027-2023-GA-SGC-JHH/MDSS de Subgerente de Contabilidad; Informe N° 34-2023-LCV-SGT-MDSS de la Subgerente de Tesorería; Informe N° 139-2023-MDSS-C/GM-GA de fecha 06 de febrero de 2023 del Gerente de Administración; Informe N° 571-GPP-MDSS-2023 de fecha 24 de abril de 2023 de la Gerente de Planeamiento y Presupuesto; Opinión Legal N° 0236-2023-GAL-MDSS/C de fecha 05 de mayo de 2023 del Gerente de Asuntos Legales; y

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el numeral 2.12 del ARTICULO PRIMERO de la Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023, se delega al Gerente Municipal Arq. Héctor Ramos Ccorihuaman, las atribuciones, facultades y obligaciones de "Aprobar planes y directivas internas de competencia de Alcaldía sobre los sistemas administrativos y de gestión pública, así como modificarlas y/o dejarlas sin efecto";

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su último párrafo que las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas;

Que, mediante Memorándum Múltiple N° 004-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 03/02/2023, el Ing. Armando Mujica Aguilar Gerente de Administración, en aras de la mejora, estandarización y modernización de la gestión pública, solicita evaluación y opinión del proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN";

Que, mediante Informe N° 0027-2023-GA-SGC-JHH/MDSS, de fecha 03 de febrero del 2023, el CPCC. Jesús Huacac Huañec - Sub Gerente de Contabilidad, emite opinión técnica sobre proyecto de directivas, opinión en la que se realiza observaciones y sugerencias;

Que, mediante Informe N° 34-2023-LCV-SGT-MDSS, de fecha 06 de febrero del 2023, la CPC. Leticia Corrales Villavicencio - Sub Gerente de Tesorería, emite Opinión Técnica favorable sobre el proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN";

Que, mediante Informe N° 139-2023-MDSS-C/GM-GA, de fecha 06 de febrero del 2023, el Ing. Armando Mujica Aguilar-Gerente de Administración, remite al Despacho de Gerencia Municipal, el Proyecto de Directiva para su evaluación, opinión legal y aprobación, precisando que, en aras de la mejora, estandarización y modernización de la gestión pública, se proceda a realizar un análisis de los procedimientos administrativos que sean de competencia de la Gerencia de Administración;

Que, mediante Informe N° 431-GPP-MDSS-2023, de fecha 29 de marzo del 2023, la Econ. María Milagros Oliart Zamalloa, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remite observaciones a la propuesta de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN"; que deberán ser tomadas en cuenta;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Informe N° 351-2023-MDSS-C/GM-GA, de 30 de marzo del 2023, el Gerente de Administración, remite el levantamiento de observaciones formuladas al proyecto de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN"; y solicita la reevaluación correspondiente;

Que, mediante Informe N° 012-SGPR-MDSS-2023, de fecha 21 de abril del 2023, el Lic. Kiessling Castro Mozo – Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, señala que el proyecto de directiva cumple con todos los requisitos de carácter legal puestos que se enmarcan en la normativa vigente y los parámetros técnico y legales necesarios, por lo que emite el informe técnico para que se prosiga con el trámite correspondiente para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 571-GPP-MDSS-2023, de fecha 24 de abril del 2023, la Econ. Maria Milagros Oliart Zamalloa- Gerente de Presupuesto de la MDSS, remite el informe técnico favorable del Sub Gerente de Planeamiento y Racionalización, para proseguir con el trámite correspondiente para su aprobación y posterior entrada en vigencia;

Que, las directivas son documentos normativos, elaborados y expedidos por los diversos órganos de la Entidad, precisando políticas institucionales y determinando los procedimientos que deben realizarse en la ejecución de una determinada acción, concordante con las disposiciones legales vigentes. Las disposiciones emitidas por los diferentes órganos de la Entidad enmarcados en asuntos de su competencia que necesariamente deberán ser aprobados mediante el documento técnico normativo denominado "DIRECTIVA";

Que, la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2023, aprueba el presupuesto para el sector público, así mismo precisa en su décimo cuarta disposición complementaria que "Se autoriza a las entidades del Gobierno Nacional, para que en el marco de sus competencias compartidas con los gobiernos regionales y gobiernos locales. puedan pagar los viáticos y pasajes de los funcionarios y servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo 276 y Decreto Legislativo 728; el personal contratado bajo el régimen laboral especial del Decreto Legislativo 1057, así como al personal que se encuentre bajo el régimen de la Ley del Servicio Civil regulado por la Ley 30057, de los gobiernos regionales y/o gobiernos locales y/o de las Zonas Económicas Especiales entidades adscritas a los gobiernos regionales, con el fin de brindar apoyo técnico en la implementación de las políticas nacionales y sectoriales y evaluar el cumplimiento de las funciones descentralizadas.";

Que, el Decreto Supremo N° 007-2013-EF establece disposiciones que regulan el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, fija la escala de viáticos para viajes al interior del país que realicen los funcionarios y servidores públicos, así como otras disposiciones referidas al cálculo del monto en relación al tiempo de duración de la comisión de servicios y de rendición de cuentas;

Que, la Gerencia de Administración, alcanza la propuesta de "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN"; que tiene como finalidad optimizar la administración de los fondos de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, para racionalizar el uso del dinero en efectivo, asegurando la oportuna atención de las necesidades urgentes y no previsibles de las Unidades Orgánicas, para su correcta habitación, rendición de cuentas, reposición, así como su custodia y registro respectivo;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 061-2019-GM-MDSS de fecha 09/07/2019, se aprueba la Directiva N° 002-MDSS-2019 denominado "Directiva marco para la elaboración, actualización y aprobación de Directiva Internas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián; cuya finalidad es contar con un instrumento normativo que regule y uniformice las actividades, acciones y responsabilidades en la elaboración de las directivas internas de las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de San Sebastián y establece la estructura que debe tener una directiva, la formulación, revisión y aprobación de las directivas, difusión, archivo y responsabilidades;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, mediante Opinión Legal N° 0236-2023-GAL-MDSS/C de fecha 05 de mayo de 2023, el Gerente de Asuntos Legales, OPINA que es PROCEDENTE aprobar la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN";

Que, por las consideraciones expuestas de conformidad a la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y en mérito a las facultades delegadas mediante el numeral 2.12 del ARTÍCULO PRIMERO Resolución de Alcaldía N° 19-2023-A-MDSS de fecha 12 de enero de 2023;

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR** la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DEL FONDO DE CAJA CHICA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN"; la misma que consta de VII numerales, cuatro (04) anexos y seis (06) Disposiciones Complementarias Finales, que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: DEJAR** sin efecto cualquier norma o directiva interna que se oponga a la aprobada mediante el presente acto resolutivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, así como las demás unidades orgánicas, el cumplimiento de la presente Directiva.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
  
Arq. Hector Ramos Ccorihucuman  
GERENTE MUNICIPAL

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"